Naciones Unidas S/PV.3534



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3534ª sesión

Jueves 11 de mayo de 1995, a las 15.45 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Mérimée	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Legwaila
	China	Sr. Zhang Yan
	Estados Unidos de América	Sr. Hume
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Menzione
	Nigeria	Sr. Uhomoibhi
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en Angola

Tercer informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (S/1995/350)

95-85438 (S)

Se abre la sesión a las 15.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

Tercer informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (S/1995/350)

El Presidente (*interpretación del francés*): El Con-sejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el tercer informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III), que figura en el documento S/1995/350.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad ha estudiado el tercer informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III), de fecha 3 de mayo de 1995 (S/1995/350), y la información oral facilitada por la Secretaría.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los positivos acontecimientos que han tenido lugar en Angola, en particular, la reunión celebrada en Lusaka el 6 de mayo de 1995 por el Presidente Dos Santos y el Dr. Savimbi, la cual se desarrolló en una atmósfera distendida y dio renovado impulso a la consolidación del proceso de paz y a la promoción de la reconciliación nacional en Angola. El Consejo encomia las gestiones realizadas por el Representante Especial del Secretario General, los Estados observadores del proceso de paz en Angola y, en particular, el Presidente de Zambia, que contribuyeron a hacer posible la reunión y expresa la esperanza de que ésta marque el comienzo de un diálogo periódico y constructivo entre el Presidente de Angola y el líder de la UNITA.

El Consejo de Seguridad observa con satisfacción los progresos logrados en la aplicación del Protocolo de Lusaka (S/1994/1441, anexo) en lo que respecta, entre otras cosas, a la reducción de las violaciones de la cesación del fuego, la separación de las tropas, la cooperación entre las partes y la UNAVEM, la firma del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y la prestación de servicios logísticos a la Misión. El Consejo toma nota con agrado de que las unidades de apoyo de la UNAVEM se están desplegando actualmente y recalca la importancia de que los batallones de infantería de la UNAVEM III se desplieguen oportunamente.

Preocupa, sin embargo, al Consejo de Seguridad la lentitud con que se avanza en otros ámbitos. El Consejo subraya la necesidad de que el Gobierno y la UNITA colaboren más con las Naciones Unidas en la aplicación de las disposiciones principales del Protocolo de Lusaka y sus resoluciones en la materia. El Consejo, al tiempo de tomar nota con satisfacción de la liberación del primer grupo de prisioneros, insta a las partes a agilizar este proceso. Habría que prestar atención con urgencia a la cuestión del acantonamiento de los soldados de la UNITA a cargo de las partes y de las Naciones Unidas y de la retirada de las tropas gubernamentales a sus cuarteles para permitir la incorporación de los soldados de la UNITA al ejército y la policía nacionales, de conformidad con el Protocolo de Lusaka. El Consejo subraya también la importancia de concluir el proceso de separación de las fuerzas y el mejoramiento de los lazos de comunicación con la UNITA en todas las regiones. El Conse jo recuerda las condiciones que se estipulaban en su resolución 976 (1995) para el despliegue de las unidades de infantería y exhorta a las partes de Angola a que adopten cuantas medidas sean necesarias para velar por el pronto cumplimiento de esas condiciones a los efectos del despliegue oportuno en toda Angola de unidades sostenibles de infantería capaces de cumplir plenamente su mandato.

El Consejo de Seguridad insiste de manera especial en la necesidad urgente de implantar un programa de remoción de minas y exhorta a las partes a que proporcionen, como han prometido, los fondos y el equipo necesarios para poner en marcha el programa e iniciar operaciones de limpieza de minas en las carreteras principales bajo su supervisión. La remoción de las minas, la apertura de las carreteras principales y la reparación de los aeródromos y otras infra-

estructuras revisten trascendental importancia para el despliegue rápido de las unidades de infantería de la UNAVEM, la distribución de la ayuda humanita ria y el regreso de los desplazados a sus lugares de origen. El Consejo invita a los donantes, a las Naciones Unidas, sus organismos y las organizaciones no gubernamentales a que respalden activamente todas las operaciones de limpieza de minas.

El Consejo de Seguridad observa con satisfacción que ha mejorado la situación humanitaria en Angola y exhorta a las partes a que cooperen sin reservas con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales de carácter humanitario a fin de facilitar la distribución de ayuda en todas las regiones y a que redoblen sus esfuerzos por garantizar la seguri-dad del transporte humanitario y del personal de la UNAVEM. El Consejo pide a los Estados Miembros que continúen apoyando las actividades humanitarias en curso en Angola y que hagan efectivas lo antes posible las aportaciones que prometieron en la reunión de donantes de febrero de 1995.

El Consejo de Seguridad seguirá vigilando de cerca la situación en Angola y queda a la expectativa de recibir el siguiente informe mensual del Secretario General."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/27.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.